Solicitudes relacionadas con las Plataformas Educativas Institucionales (PEI) del IPN

Dirigido a: unidades académicas y dependencias politécnicas del IPN

Solicitud: Migración de UAL de Aulapolivirtual a NMS o NSyP

¿Qué es este servicio?

Este servicio traslada una Unidad de Aprendizaje en Línea (UAL) desde la plataforma AulaPolivirtual hacia la plataforma de Nivel Medio Superior (NMS) o de Nivel Superior y Posgrado (NSyP). La migración copia la estructura y contenidos del curso al nuevo espacio en la plataforma destino.

Tiempo de implementación: De 2 a 3 días hábiles a partir de recibir el correo con la información completa y correcta.

¿Cómo se solicita y qué información debe incluir la petición?

Este trámite requiere dos canales simultáneos:

Oficio formal emitido por el Director de la Unidad Académica (UA) solicitante y dirigido al Director de la Dirección de Educación Virtual (DEV) en donde se especifique:

- Los ID que se van a migrar.
- A qué categorías se van a migrar.
- PEI de origen y PEI de destino
- Justificación de la migración

Correo electrónico dirigido al titular del DDTySST con copia al correo **ddtst.dev@ipn.mx**

Adjuntar el oficio de evaluación técnico-pedagógica validado por el Departamento de Coordinación de Programas (DCP), así como el oficio de solicitud formal en formato digital.

Especificar:

- Los ID que se van a migrar.
- A qué categorías se van a migrar.

Tiempo de implementación: De 2 a 3 días hábiles a partir de recibir el correo con la información completa y correcta.

¿Cómo funciona el proceso?

1

Envíe el correo con los documentos y el oficio

Redacte un correo dirigido al titular del DDTyST con copia al correo **ddtst.dev@ipn.mx**.

Asunto: **Migración de UAL – [nombre del curso] – [plataforma destino].**

Adjunte en el correo el **oficio de evaluación técnico-pedagógica validada** emitido por el DCP.

Al mismo tiempo, haga llegar el oficio formal al Director de la DEV.

2

El DDTySST verifica la documentación

El equipo verifica que el oficio del DCP esté adjunto y vigente, y que todos los datos del curso estén completos.

Si el dictamen del DCP no está adjunto o está vencido (más de 2 años de emisión)***: el trámite no puede iniciarse hasta que se presente el dictamen vigente.***

Si todo está en orden*: se procede de inmediato.*

3

Se realiza la migración

- El DDTySST crea el espacio de la UAL en la plataforma destino (NMS o NSyP)
- Migra los contenidos y la estructura de la UAL desde AulaPolivirtual
- Asigna al responsable indicado en la solicitud

4

Notificación de cierre — por correo y por oficio

El DDTySST confirma por correo que la migración fue completada y el espacio está disponible en la plataforma destino.

La Dirección de la DEV emite el **oficio de respuesta** dirigido a la UA como cierre administrativo formal.

✅ El trámite concluye con la recepción del correo de confirmación y el oficio de respuesta de la DEV.